

FECHA: 25/03/2011

EXPEDIENTE Nº: 1888/2009

ID TÍTULO: 4310498

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| Denominación del Título       | Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas |
|-------------------------------|---|
| Universidad solicitante       | Universidad Cardenal Herrera-CEU  |
| Universidad/es participante/s | Universidad Cardenal Herrera-CEU  |
| Centro/s                      | Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación-Centro de Elche Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación                         |
| Rama de Conocimiento          | Ciencias Sociales y Jurídicas   |



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

En la modificación presentada se solicita :

1º Variación de la denominación del título

2º Añadir una nueva especialidad (Didáctica de la Tecnología)



- 3º Actualizar las normas de admisión y de reconocimiento y transferencia de créditos
- 4º Actualizar las fuentes legales y otros aspectos organizativos.
- 5º Actualizar profesorado
- 6º Actualizar recursos materiales

Una vez examinada la solicitud, ANECA emite un informe ACEPTANDO las modificaciones presentadas.

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Madrid, a 25/03/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA

Zulima Fernández Rodríguez